

La Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes en las Américas. Un enfoque desde la perspectiva de derechos.

Del intercambio producido en los diferentes espacios de trabajo con los Estados: Brasil, Chile, El Salvador, Estados Unidos, Paraguay, Santa Lucía y Uruguay. Se destacan los siguientes aprendizajes y recomendaciones:

- Los niños, niñas y adolescentes están expuestos a ser blancos de organizaciones criminales. La exclusión social es una violencia estructural que impide a las nuevas generaciones alcanzar el pleno desarrollo. De esto la importancia de generar políticas que busquen la erradicación de las amenazas a su integridad y seguridad.
- Existe amplio consenso en la necesidad de la inclusión y participación de los niños, niñas y adolescentes en la formulación de políticas de seguridad para ellas y ellos.
- La ESNNA implica un desgarramiento de diversos aspectos psicosociales y altera la construcción del proyecto de vida del niño, niña y adolescente. Para su erradicación resulta fundamental la transformación del entorno promoviendo oportunidades y valores que hagan visible y sustentable un proyecto de vida digno.
- Existe en la región rica experiencia en el trabajo entre Estados, en zonas de fronteras permeables. Estas experiencias han permitido la elaboración de planes bi y tri nacionales con perspectiva interinstitucional y activación de las comunidades.
- En la región se han dado importantes avances en los marcos legales. Uno de los aspectos centrales en este sentido es la penalización del cliente-explotador. Sin embargo estos avances no se corresponden con la existencia de medidas de recuperación y reintegración de los y las adolescentes afectadas. En este sentido es urgente la articulación de las acciones de penalización con las de restitución de derechos y de estas con las políticas universales que habilitan a la integración social desde nuevos lugares.
- La existencia de formas culturales que legitiman y perpetúan los comportamientos de acceso sexual a niños y niñas se reflejan en la tolerancia del entorno, pero también en la interpretación y aplicación de las leyes por parte de los operadores jurídicos.

- En el intercambio de experiencias se destacan las acciones tendientes a: romper el silencio en torno al abuso sexual, la búsqueda de marcos normativos para la penalización de quienes cometen delitos sexuales fuera de las fronteras de su país y la necesidad de legislar sobre las nuevas tecnologías de información y comunicación vinculadas a la ESNNA.
- La explotación sexual de niños, niñas y adolescentes da cuenta de la conjunción de una violencia subjetiva y visible; la violencia sistémica y la violencia simbólica que se refleja, entre otras cosas, en el uso de un lenguaje que favorece la cosificación de las niñas y adolescentes en especial aquellas que pertenecen a sectores sociales estigmatizados.
- Se hace necesaria la articulación de políticas de erradicación de la ESNNA con acciones contra delitos conexos como la trata, el tráfico de drogas y las denominadas peores formas de trabajo infantil.
- La ESNNA es una expresión del más cruel abuso de poder de los adultos sobre los niños, niñas y adolescentes y su erradicación es un compromiso ético para los Estados y las Organizaciones de la sociedad.